

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 062-2018-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 23 de marzo de 2018.

### VISTO:

El Informe N° 030-2018-EMAPA-SM-SA-GG-OPP, de fecha 22 de marzo de 2018, emitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018, correspondiente a la modificación interna al I trimestre (PIM) 2018 con Recursos Directamente Recaudados y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del **VISTO** la Oficina de Planificación y Presupuesto, presenta una modificación presupuestaria al I Trimestre 2018 en el nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional Apertura (PIA) 2018 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, por habilitaciones y anulaciones en las diferentes Partidas Genéricas con Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial”, modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2011.

Que, en el numeral 40.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en el numeral 19.33 del artículo 19° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, es necesario efectuar la Modificación Presupuestal de EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el Año Fiscal 2018, a través de habilitaciones y anulaciones al I Trimestre 2018 en el nivel funcional programático con Recursos Directamente Recaudados, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y sus modificatorias”.

En uso de las facultades conferidas de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** internamente a través de habilitaciones y anulaciones al I Trimestre 2018 en el nivel funcional y programático con financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** según anexo que se adjunta a la presente Resolución de uno (1) folio debidamente refrendados con la denominación de: “MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS”, reportado del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, es responsable de que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Expídase copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



*M. Isabel García Hidalgo*

**ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**  
Gerente General

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

**ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)**

**NOTA 0000000006**

MES: MARZO  
 ESTADO: APROBADO  
 FECHA DE SOLICITUD: 22/03/2018  
 FECHA: 22/03/2018  
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)  
 DOCUMENTO: 131 | 062-2018-EMAPA-SM-SA  
 JUSTIFICACIÓN: POR HABILITACIONES Y ANULACIONES CON RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 TIPO RECURSO: 0 - NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008		
Meta: 00001 - 0000089 ADMINISTRACION Y SUPERVISION	17,493	17,493
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	17,493	17,493
5 GASTOS CORRIENTES	17,493	17,493
2.1.1 1.1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	17,493	
2.1.1 1.2 4 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		17,493
0004 9002 3999999 5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000367 COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	24,045	10,231
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	24,045	10,231
5 GASTOS CORRIENTES	24,045	10,231
2.1.1 1.1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	24,045	
2.1.1 1.2 4 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		10,231
0006 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0003115 ABASTECER DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	35,000	47,672
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	35,000	47,672
5 GASTOS CORRIENTES	35,000	47,672
2.1.1 1.1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	35,000	
2.1.1 1.2 4 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		47,672
0007 9002 3999999 5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0023399 ABASTECIMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO		1,142
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,142
5 GASTOS CORRIENTES		1,142
2.1.1 1.2 4 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		1,142
<b>TOTAL:</b>	<b>76,538</b>	<b>76,538</b>

  
 CPC Pilar Oliveira Garcia  
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
 Y PRESUPUESTO (e)

  
 Ing. María Isabel García Huidalgo  
 GERENTE GENERAL  
 emapa san martin S.A.